



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 202/2018

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 589/2018

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1240

Señores: (799) CENTRAL DE RODAMIENTOS , S.A. DE C.V. (SADFI: 456) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 24-Jul-2018
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3333
	Req Asociadas: 328/2018/04
	Lugar de entrega: Puerto de Acajutla
NRC:	Cen Cos Asociados: 1913-SECCION ALTO RENDIMIENTO

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	75.00	MT	4.23740	CABLE DE COBRE MULTIPLE FLEXIBLE 20 X 12 DE 600 V.	9.50000	712.50000
				ESPECIFICACIONES TECNICAS:		
				VOLTAJE MAXIMO DE OPERACION: 600 VOLTIOS		
				MULTICONDUCTOR FLEXIBLE DE 20 HILOS CALIBRE #12 AWG		
				TEMPERATURA DE OPERACION 60° C COMO MINIMO		
				NORMA ASTMB, UL, IEEE		
2	60.00	MT	4.23741	CABLE DE COBRE MULTIPLE FLEXIBLE 7 X 12 DE 600 V	10.60000	636.00000
				ESPECIFICACIONES TECNICAS:		
				VOLTAJE MAXIMO DE OPERACION: 600 VOLTIOS		
				MULTICONDUCTOR FLEXIBLE DE 7 HILOS CALIBRE #12 AWG		
				TEMPERATURA DE OPERACION 60° C COMO MINIMO		
				NORMA ASTMB, UL, IEEE		
3	60.00	MT	4.23742	CABLE DE COBRE MULTIPLE FLEXIBLE 4 X 10 DE 600 V	12.65000	759.00000
				ESPECIFICACIONES TECNICAS:		
				VOLTAJE MAXIMO DE OPERACION: 600 VOLTIOS.		
				MULTICONDUCTOR FLEXIBLE DE 4 HILOS CALIBRE #10(TSJ)		
				AISLAMIENTO TERMOPLASTICO DE CLORURO DE		
				POLIVINILO(PVC), TEMPERATURA DE OPERACION 60° C		
				COMO MINIMO. NORMA ASTMB3 O UL-62		
				CUBIERTA EXTERNA COLOR NEGRO, RESISTENTE		
				A LOS RAYOS ULTRAVIOLETA.		

Sub Total US\$	2,107.50
IVA US\$	273.98
Total US\$	2,381.48

DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 48 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 10-Aug-2018